

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA



GRATUITO
A LOS SUSCRIPTORES DE LA
«COLECCIÓN LEGISLATIVA»

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS

SUMARIO

Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Concede el uso de la medalla de Melilla al personal que se expresa del cañonero «Concha».

SERVICIOS SANITARIOS.—Corroborar telegrama disponiendo de sembarque el médico de la «Villa de Bilbao».—Declara aspirante á practicante á D. A. Tenedor.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

REALES ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL

MEDALLA DE MELILLA

Circular.—Excmo. Sr.: De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, participo á V. E. que por soberana disposición del Ministerio de la Guerra, fecha 21 de noviembre del año próximo pasado, ha

sido aprobada la propuesta para el uso de la medalla de la campaña de Melilla á favor del personal de la Armada de la dotación del cañonero de segunda clase *General Concha* que en la unida relación se reseña, que empieza con el teniente de navío de primera clase don Eduardo Fernández Díaz Pellet y termina con el marinero de segunda Antonio Rodríguez López.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 16 de febrero de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Joaquín M.º de Cincunegui.

Señores. . . .

Relación de referencia.

RELACIÓN de jefes, oficiales, clases y marinería que perteneció y han pertenecido á esta dotación y que tienen derecho al uso de la medalla denominada de Melilla.

CLASES	NOMBRES	OBSERVACIONES
Teniente navío de 1. ^a	Sr. D. Eduardo Fernández Díaz Pellet.	Con derecho al 2. ^o , 3. ^o y 6. ^o pasador, por haber navegado entre Chafarinas y Ceuta durante todo el tiempo de las operaciones, cooperando con el Ejército en las de Quebdana y Tardixt y sostener fuego en el Peñón de Vélez de la Gomera, los días 11 y 22 del mes de agosto de 1909.
Teniente de navío.	D. Francisco Marqués y Román.	
Alférez de navío.	D. Antonio Alonso Riverón.	
»	D. Rafael Ramos Izquierdo.	
»	D. Francisco Mier y Terán.	
»	D. José García Rocamonde.	
Contador de fragata.	D. Ernesto Vicente Frankt.	
Primer maquinista.	D. Dionisio Oller Fernández.	
2. ^o ídem.	D. Juan Silva Mejías.	
»	D. Francisco Saiz González.	
3. ^o ídem.	D. Antonio de la Cruz Gutiérrez.	
Ayudante máquina.	D. Salvador Vásquez Morales.	
2. ^o Contramaestre.	Juan Pinedo Vilasuso.	
»	Andrés Posada Aneiros.	
»	Juan Otero Ares.	
2. ^o Comde. Alférez frag. ^a grad. ^o	D. Ricardo Barros Pereira.	
2. ^o Condestable.	D. Antonio Calderón Galves.	
2. ^o Practicante.	D. Francisco Beltrán Guerrero.	
Carpintero calafate.	Antonio Ricardo Foncubierta.	
Cabo de mar.	Paulino Ramiel Cores.	
»	José Benítez Sánchez.	
»	José Araujo Ramírez.	
»	Ambrosio Lago Díaz.	
»	Manuel García Novo.	
Cabo de cañón.	Luis Lara Acevedo.	
»	José Cortejosa Bancalero.	

CLASES	NOMBRES	OBSERVACIONES
Cabo de cañón.	Manuel Cadis Llama.....	Herido el 11 agosto, en fuego sostenido frente al Peñón Vélez, con derecho al 6.º pasador.
»	Serafín Romano Espinosa.....	
»	Ricardo Vila Antón.....	
»	Salvador Rodríguez Rodríguez.....	
»	Francisco López Foncubierta.....	
»	Ildefonso País Romero.....	
Marinero preferente.	José Carrascos Fernández.....	
»	Rafael Castillo Alonso.....	
»	Agustín Pequerio Insua.....	
»	José Rodríguez Hernández.....	
»	Angel González Cela.....	
»	Miguel Antequera Sánchez.....	
»	Manuel Olmedo Ríos.....	
Marinero de 1.ª	Manuel Haro Cerdera.....	Con derecho al 2.º, 3.º y 6.º pasador, por haber navegado entre Chafarinas y Ceuta durante todo el tiempo de las operaciones, cooperado con el Ejército en las de Quebdana y Tardixt y sostener fuego en el Peñón de Vélez de la Gomera, los días 11 y 22 del mes de agosto de 1909.
»	Andrés Box Mercader.....	
»	Rafael Arraes Cabrera.....	
»	José Robles Quintero.....	
»	Sebastián Valencia Hurtado.....	
»	Cirilo Olaeta Aranguren.....	
»	Miguel Gallardo Moya.....	
»	Francisco Rodríguez Jerónimo.....	
»	Jáime Guillén Pérez.....	
»	Antonio Boade Segarra.....	
»	Miguel Moya Cazorla.....	
»	Juan Ortíz Millán.....	
»	Juan Alé Martín.....	
Marinero de 2.ª	José Gómez Benítez.....	
»	Teodoro Gumersindo Gómez.....	
»	Manuel Soria González.....	
»	Manuel Sánchez Maldonado.....	
»	José García Carmona.....	
»	Eduardo Palomino Jiménez.....	
»	Jesús Sampedro Fernández.....	
»	Antonio Rodríguez Suárez.....	
»	Ramón Monteagudo Diego.....	
»	Pedro Vallejo Ordóñez.....	
»	Francisco Morales Morales.....	
»	Francisco Moya Cazorla.....	
»	Justo Barbero Guillén.....	
»	José Carrascosa Segura.....	
»	José Luis Pérez Cabello.....	
»	Manuel Rodríguez Carrasco.....	
»	Jerónimo Lloret Domenech.....	
»	Sebastián Quesada López.....	
»	José Galván Espinosa.....	
»	Tiburcio Santiago Navarro.....	
»	Juan Antonio Montilla.....	
»	Julio Salas Rosal.....	
»	Marcelo Echegoyen Bravo.....	
Marinero de 2.ª	José María López Canto.....	
»	Juan Durán Vivanco.....	
Cabo fogonero.	Rafael Hernández Vela.....	
Fogonero preferente.	Juan Vela Corral.....	
»	Marcelino Fernández Hervia.....	
»	José Faccio Navarro.....	
Marinero fogonero.	José Portillo Romero.....	Con derecho al 2.º, 3.º y 6.º pasador, par haber navegado entre Chafarinas y Ceuta durante todo el tiempo de las operaciones, cooperado con el Ejército en las de Quebdana y Tardixt y sostener fuego en el Peñón de Vélez de la Gomera, los días 11 y 22 del mes de agosto de 1909.
»	Diego León García.....	
»	Felipe Bascuñana Lupión.....	
»	Manuel Rodríguez Mellado.....	
»	Juan López Mellado.....	
»	José Paris Martín.....	
»	Antonio Alonso Bermúdez.....	
»	Ramón Conto Fernández.....	
»	Enrique Alonso González.....	
»	José Antonio González Martín.....	
2.º Practicante.	D. Antonio González Díaz.....	Haber navegado dos meses en aguas de aquí territorio.
Marinero de 2.ª	Antonio León Miura.....	Con derecho al 6.º pasador, por estar en fuego sostenido frente al Peñón de Vélez el 11 de agosto de 1909.
»	Antozio Rodríguez López.....	

A bordo Tánger, 8 Mayo 1910. — Francisco Márquez. — Rubricado. — V.º B.º — Manuel Laulé. — Rubricado. — Hay un sello en tinta que dice: — Cañonero *General Concha*. — Comandancia. — Aprobado por real orden de 21 de noviembre 1910. — El Jefe de la Sección. — Lossada. — Rubricado. — Hay un sello en tinta que dice: — Ministerio de la Guerra. — Sección de Justicia y Asuntos generales.

Es copia.

SERVICIOS SANITARIOS

CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha, se dice á vuecencia lo que sigue: «No habiendo consignación en actual presupuesto para médico de la *Villa de Bilbao*, desembarquelo; quedando encargada asistencia facultativa de ese buque, la jefatura de Sanidad del arsenal, según preceptúa artículo 11 capítulo 6.º reglamento Sanidad Armada».

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, reitero á V. E. en corroboración.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 7 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

ASPIRANTES A PRACTICANTES

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer como aclaración de la real orden de 7

del actual, que el aspirante á practicante del apostadero de Cartagena D. Antonio Tenedor y Tornero, está aprobada su admisión y declarado aspirante para cuando se presente cumplido su servicio militar por lo que determina la real orden de 31 de agosto de 1909 (D. O. núm. 192, pág. 1.183), puesto que en la certificación de admisión fecha 16 de febrero último expedida por el jefe de los servicios sanitarios del citado apostadero aparece se halla en filas y que admitido en 16 de enero como tal aspirante fué baja en 16 de febrero del año actual por lo expresado.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de marzo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,
Foaquín M.ª de Cincúnegui.

Sr. Jefe de servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Imp. del Ministerio de Marina.

SECCION DE ANUNCIOS

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

— Y —

COLECCION LEGISLATIVA DE LA ARMADA

El DIARIO OFICIAL no se publica los días festivos.

La COLECCIÓN se publica por pliegos sueltos de 16 páginas, y se reparte á los suscriptores, con el DIARIO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al DIARIO OFICIAL, seis pesetas semestre. En el Extranjero y Ultramar, doce pesetas semestre.

Á la COLECCIÓN LEGISLATIVA, dos pesetas cincuenta céntimos mensuales. En el Extranjero y Ultramar, cinco pesetas mensuales.

El pago de las suscripciones ha de verificarse por adelantado. Los giros en letras de fácil cobro.

El DIARIO se sirve gratis á los suscriptores de la COLECCIÓN.

Números sueltos del DIARIO: diez céntimos; de 16 páginas en adelante, veinticinco céntimos.

COLECCIÓN LEGISLATIVA á veinticinco céntimos el pliego de 16 páginas.

Los pedidos deberán ser dirigidos al Administrador.

Las reclamaciones de ejemplares del DIARIO OFICIAL y COLECCIÓN LEGISLATIVA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar que se reclame, en Madrid; de ocho días en provincias; de un mes para los suscriptores del Extranjero y de dos para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos, deberán acompañar con la reclamación, el importe de los números que pidan, en letra del Giro Mútuo ó en sellos móviles, no admitiéndose los de franqueo.

OBRAS DE VENTA

EN LA

SUCURSAL DEL DEPOSITO HIDROGRAFICO

CARRETAS, 8 (LIBRERIA)

PESETAS

DERROTOS

Derrotero de la Costa septentrional de España desde la Coruña al río Bidasoa, 1901	6,00
Derrotero de la Costa de España y Portugal, desde Trafalgar á Coruña, 1908	5,00
Derrotero general del Mediterráneo, tomo 1.º 1906	6,00
Idem id. id. id. id. 2.º 1883	7,00
Idem id. id. id. id. 3.º 1883	5,00
Idem de las Antillas y Costas orientales de la América, parte 1.ª, 1890	7,50
Costas del golfo de Méjico, fascicula 1.ª, 1898	1,00
Derrotero general de las Antillas tomo 2.º 1865	5,00
Costas de Méjico y Sonda de Campeche, fascicula 2.ª, 1898	1,00
Derrotero del archipiélago Filipino, 1879	8,00
Idem para la navegación del Archipiélago de las Carolinas 188n 6	
Idem de las islas Malvinas, 1863	0,50
Idem de las costas de la América meridional, 1865	5,00
Idem de las islas Marianas, 843	0,50
Navegación del Océano Pacífico, 1862	3,00
Idem del id. Atlántico, 1864	3,00
Idem del mar Rojo, 1887	5,00
Suplemento al anterior, 1894	1,00
Instrucciones para entrar en el puerto de Alejandria, 1869	1,00
Consideraciones generales sobre el Océano Indico, 1869	4,00
Instrucciones para el paso del estrecho de Banca, 1861	1,00
Derrotero del Océano Indico, tomo 1.º, 1887	6,50
Idem id. id. id. id. 2.º, 1889	3,50
Idem id. id. id. id. 3.º, 1891	4,00
Derrotero de la Costa Occidental de Africa (1.ª parte) desde Cabo Espartel á Sierra Leona, 1875	9,00
Derrotero de la idem (2.ª parte) desde Sierra Leona al Cabo López, 1880	5,00
Derrotero de la idem (3.ª parte) desde Cabo López á la bahía de Algoa, 1882	5,00
Instrucciones para la navegación del estrecho de Malaca, 1886	2,00
Derrotero de las costas del Brasil y Río de la Plata, 1872	6,00
Derrotero del mar de China, tomo 1.º, 1872	4,50
Idem del id. id. tomo 2.º, 1878	4,50
Suplemento al tomo 2.º, 1891	2,00
Derrotero del Canal de la Mancha, 1908	6,00
Estudio sobre los bajos y vigias del Océano Atlántico septentrional, 1873	1,50
Derrotero del Estrecho de Magallon, 1874	2,50
Idem del golfo de Adem, 1887	6,00
Idem de la costa E. de los Estados Unidos, 1889	3 50
Idem de las islas Canarias, Madera, Saivajes Azores y Cabo Verde, encartonado, 1905	
Idem en rustica	3,00

ALUMBRADO MARÍTIMO

Península Ibérica é islas adyacentes, 1916	1,50
Cuaderno de faros del Mediterráneo y del mar Rojo, 1908	2,00
Francia y costas orientales del mar del Norte, 1909	2,00
Cuaderno de faros sde las costas occidentales y sep-	

PESETAS

tentrionales de Europa desde Bélgica al mar Blanco inclusive, primera parte, 1896	2,00
Idem de id. segunda parte, 1896	1,50
Cuaderno de faros de las islas británicas, 1906	2,00
Idem de id. de las costas orientales de la América inglesa de los Estados Unidos, 1896	2,00
Idem del mar de las Antillas y seno Méjicano, 1898	0,75
Idem de las costas orientales de la América del Sur y occidentales de ambas Américas, 1894	1,0
Idem de las costas de Africa del mar de las Indias y de las islas del Océano Atlántico y Archipiélago Asiático, 1901	1,50
Idem de la costa E. de Asia, Japón, Australia é islas del Pacífico, 1897	1,50

ORDENANZAS, REGLAMENTOS, REALES**ORDENES ETC.**

Ordenanzas generales de la Armada de 1793, tomo 1.º					
Idem id. id. tomo 2.º					10 00
Reglamento para evitar los abordajes en la mar (una hoja), 1901					
Reales órdenes de generalidad tomo	1.º 1824				1,50
Idem id. id. id. id.	2.º 1825				1,50
Idem id. id. id. id.	3.º 1826				1,50
Idem id. id. id. id.	4.º 1827				1,50
Idem id. id. id. id.	5.º 1828				1,50
Idem id. id. id. id.	6.º 1829				2,50
Idem id. id. id. id.	7.º 1830				3,00
Idem id. id. id. id.	8.º 1831				3,00
Idem id. id. id. id.	9.º 1832				2,00
Idem id. id. id. id.	10 1833				2,00
Índice de los nueve primeros tomos					2,00
Legislación marítima: 1845					2,00
Idem id.	1846				2,00
Idem id.	1847				1,25
Idem id.	1848				1,25
Idem id.	1849				1,52
Idem id.	1850				1,25
Idem id.	1851				1,25
Idem id.	1852				1,25
Idem id.	1884				1,25
Idem id.	1885				1,25
Idem id.	1886				1,25
Idem id.	1887				1,25
Idem id.	1888				1,25
Idem id.	1889				1,25
Idem id.	1890				5,25
Idem id.	1891				5,25
Idem id.	1892				1,25
Idem id.	1894				1,25
Idem id.	1895				1,25
Idem id.	1896				1,25
Idem id.	1897				1,25
Idem id.	1898				1,25
Idem id.	1899				1,25

Hacerlo por entrega

OBRAS DIVERSAS

Lista oficial de buques de guerra y mercantes	0,75
Código penal de la Marina de guerra, en pasta; 1888	2,50
Idem id. id. en rustica; 1888	1,00
Código internacional de señales (2.ª edición), 1908	15,00